



DECRETO MUNICIPAL N° 390

Castro, 05 de Diciembre del 2022.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las solicitudes de fecha 28.11.2022; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Cultura y Turismo (s), los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, cometido de servicios a la funcionaria Honorarios, **Sra. Yasna Francisca Riveros Seguel**, Rut Encargada Oficina de Turismo, de acuerdo a detalle:

01/12/2022, Isla de Quehui, actividad Caravana del Emprendimiento.-

05/12/2022, Ancud, participación en mesa Pública –Privada ZOIT Archipiélago de Chiloé, en dependencias de la casa del Adulto Mayor.-

14/12/2022, Frutillar, participación en mesa de trabajo Bi-Nacional Chile- Argentina 2022 la cual tiene por objeto avanzar en las temáticas, brechas y necesidades de la actividad turística.-

CANCELESE, viáticos por un 40% por los días anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

“Por orden del Alcalde (s)”



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



ADMINISTRADORA MUNICIPAL DELGADO GARAY
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (s)

PDG/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”